



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00309003--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El expediente EX-2020-00309003--UNC-ME#FAUD por el que se eleva informe sobre una situación planteada en relación a Evaluación Docente 2019 en el ámbito de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que, giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, ésta se expide a través del Dictamen N° DDAJ-2023-73390-E-UNC-DGAJ#SG, recomendando el inicio de una información sumaria en función del Régimen Disciplinario previsto en el Artículo 76 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2012 (T.O. RR-2021-1303-E-REC),

Que este Decanato acuerda con el Dictamen de Asuntos Jurídicos,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER que por la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba se instruya el correspondiente inicio de información sumaria en los términos del Artículo 76° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2012 (T.O. RR-2021-1303-E-REC).

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y a la Dirección General de Sumarios. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

FA/.

